Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 4 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente OSEF-E-4868-2023; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos Laboratorio varios, solicitados en Nota de Pedido N° 7804 del Servicio de Farmacia Río Grande.
Que a través de Dictamen Dirección General Jurídica (D.G.J) N.º 376 /2023, se indica que la contratación podrá sustanciarse bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso b) de la Ley Provincial N° 1015.
Que a través de la solicitud de cotización, se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 01192/2023.
Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma ONCOLIFE S.R.L. (C.U.I.T N° 30-70835158-6), por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DIECINUEVE CON 91/100 ($39.288.019,91) a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que, debido a la necesidad de la provisión de medicación, la adquisición debe realizarse ad referéndum del Directorio.
Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Inc. b), Artículo 18 de la Ley Provincial 1015, Nº 1150, N° 1465 Decreto Reglamentario N.º 674/2011 , N° 1678/22, N° 3584/22 y N° 3635/22; Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP-25-2023 ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N.º RD-11-2023, y la Resolución de O.P.C. N° 94/20, N° 17/21, y N° 58/21.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 7 de la Ley N.º 1071 y del Decreto Provincial N.º 674/2020.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar ad referéndum del Directorio, la contratación y adjudicar a la firma ONCOLIFE S.R.L. (C.U.I.T N° 30-70835158-6), por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DIECINUEVE CON 91/100 ($39.288.019,91), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la Clasificación Económica:1120502, Prod. Farmacéuticos y Medicinales. UGC: ME 501, UGG: ME1002, del ejercicio económico y financiero vigente.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1085-2023

OSPTF
AG
JCRG

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1085-2023

ONCOLIFE S.R.L. **CUIT** **30-70835158-6**
Compra: 1192
Nota De Pedido: 7804

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	3,00	IMFINZI-500 MG VIAL X 1 X 10 ML UNIDAD	1.753.485,22	5.260.455,66
2	6,00	YERVOY-50 MG/10 ML VIAL X 1 UNIDAD	1.849.645,87	11.097.875,22
3	2,00	ZYTIGA-500 MG COMP.X 60 UNIDAD	1.228.304,54	2.456.609,08
4	2,00	GLIVEC-400 MG COMP.REC.X 30 UNIDAD	997.801,42	1.995.602,84
5	3,00	KADCYLA-100 MG VIAL X 1 UNIDAD	1.316.137,28	3.948.411,84
6	4,00	KADCYLA-160 MG VIAL X 1 UNIDAD	2.105.819,82	8.423.279,28
7	3,00	MACINTA-10 MG COMP.REC. X 30 UNIDAD	350.134,12	1.050.402,36
8	12,00	ANASTRADEX-1 MG COMP.X 28 UNIDAD	1.720,21	20.642,52
9	12,00	VIRONTAR N-COMP.REC.Y RAN.X 30 UNIDAD	29.483,53	353.802,36
10	7,00	ZEVUVIR-50 MG COMP.REC.X 30 UNIDAD	19.651,29	137.559,03
11	15,00	TRI-ZEVUVIR-COMP.REC.X 30 UNIDAD	140.345,03	2.105.175,45
12	3,00	DELSTRIGO-COMP.REC.X 30 UNIDAD	77.872,50	233.617,50
13	2,00	INTELENCE-200 MG COMP.X 60 UNIDAD	372.227,23	744.454,46
14	7,00	GENVOYA-COMP.REC.X 30 UNIDAD	208.590,33	1.460.132,31
			TOTAL	39.288.019,91

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: ONCOLIFE S.R.L.
PESOS: TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DIECINUEVE CON NO- VENTA Y UN CTVOS.